

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-PATPAL-FBB/MML-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEGADORA PROFESIONAL

Ruc/código : 20600752295

Nombre o Razón social : MOA. A S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2024

Hora de envío : 12:39:22

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Las especificaciones técnicas indicadas no son para un modelo actual ni de una maquina de la cuál se haya tenido registro de llegada en Perú. Sugerimos que se anexe un modelo referencial de menor potencia en el motor (aproximadamente 31HP) y con un ancho de corte de 60 pulgadas por un tema comercial

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, de la revisión de esta consulta, advierte que en realidad es una OBSERVACION, por lo que, de acuerdo a lo resuelto por el área usuaria, decide por UNANIMIDAD ACOGERLA PARCIALMENTE, de acuerdo al siguiente análisis:

En cuanto a la solicitud de anexar un modelo referencial (...) no se puede adjuntar un modelo (imagen) debido a que el inciso 16.2 del artículo 16 de la Ley de Contrataciones señala que las especificaciones técnicas deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia.

Ahora bien, para una mayor pluralidad de postores se establece que el rango de potencia del equipo debe ser igual o mayor a 30 HP, además de un ancho de corte igual o mayor a 60 pulgadas".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En las Especificaciones Técnicas, del numeral 5 se precisará lo siguiente:

c. motor: potencia igual o mayor a 30 HP.

e. Características

motor: con una potencia igual o mayor a 30 HP

Plataforma de corte: igual o mayor a 60 pulgadas."

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-PATPAL-FBB/MML-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEGADORA PROFESIONAL

Ruc/código : 20600752295
Nombre o Razón social : MOA. A S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2024
Hora de envío : 12:39:22

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Actualmente, la potencia máxima de un equipo profesional es de 31HP / 23.1kW. ¿Podría ser posible poner la potencia del equipo solicitado en un rango entre 28HP y 32HP para poder tener opciones de equipos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, de la revisión de esta consulta, advierte que en realidad es una OBSERVACION, por lo que, de acuerdo a lo resuelto por el área usuaria, decide por UNANIMIDAD ACOGER PARCIALMENTE DICHA OBSERVACION, de acuerdo al siguiente análisis:

En nuestra Entidad (Parque de las Leyendas) recibimos bastante afluencia de público del lunes a domingo desde las 9:00 am hasta las 5:30 pm, por lo que el corte de la maleza, debe ser en el menor tiempo posible, y al adquirir un equipo con una potencia menor a 30HP nos dificultaría la labor, teniendo que realizar las tareas en un mayor tiempo, molestando la visita del público, además de los animales por el ruido.

En ese sentido, establecemos que la potencia del equipo, debe ser igual o mayor a 30 HP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las Especificaciones Técnicas, del numeral 5 se precisará que lo siguiente:

c. motor: potencia igual o mayor a 30 HP.

e. Características

motor: con una potencia igual o mayor a 30 HP.

Entidad convocante : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-PATPAL-FBB/MML-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SEGADORA PROFESIONAL

Ruc/código : 20600752295
Nombre o Razón social : MOA. A S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2024
Hora de envío : 12:39:22

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

La plataforma indicada dice ser de 61 pulgadas, pero el máximo ancho en la actualidad es de 60 pulgadas

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral: 3** **Literal: 5** **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, de la revisión de esta consulta, advierte que en realidad es una OBSERVACION, por lo que, de acuerdo a lo resuelto por el área usuaria, decide por UNANIMIDAD ACOGER DICHA OBSERVACION, de acuerdo al siguiente análisis:

Para una mayor pluralidad de postores, en ese sentido, se solicita que la plataforma de corte tenga un ancho igual o mayor a 60 pulgadas, con lo cual si se aseguraría una cobertura eficiente y adecuada del corte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las Especificaciones Técnicas, del numeral 5 se precisará que lo siguiente:

e. Características

Plataforma de corte: igual o mayor a 60 pulgadas.